

BOLETÍN

INTEPNOTAS

NO.2-2023

**IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN
DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL
SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO**





INTEP

MAGÍSTER - GERMÁN COLONIA ALCALDE
RECTOR

ESP. - MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ESP. - ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ROJAS
LÍDER DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO

TNLGO. - DAVID ESTEBAN PABÓN GUTIÉRREZ
DISEÑADOR GRÁFICO

INTEGRIDAD PÚBLICA



Es necesario promover en los servidores públicos una cultura de integridad que permita prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y, en ocasiones, puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

Estudio de la OCDE sobre la integridad en Colombia

Examinar las prácticas y políticas actuales para integrar las políticas de integridad en la administración pública colombiana en su conjunto

Una serie de valores y principios comunes, según lo dispuesto en el Código General de Integridad.

Una definición única de conflicto de intereses y directrices sobre cómo identificarlo y resolverlo.

Desarrollar capacidades y concientización de la Integridad

2. CONFLICTO DE INTERESES

DEFINICIONES PAÍSES LATINOAMERICANOS

Conflicto de intereses se presenta cuando el servidor público **interviene**, en función de su empleo, cargo o comisión, en asuntos para los cuales tiene un conflicto o impedimento legal.

Secretaría de la Función pública, México

Conflicto de intereses es la situación generada por la confrontación entre **intereses públicos y privados**, que pueda comprometer el interés colectivo o influir de manera inapropiada en el desempeño de la función pública y de los demás.

Comisión de Ética Pública y la Contraloría General de la Unión de Brasil.

Conflicto de intereses se presenta cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones **con un interés particular, sea o no de carácter económico**, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él, determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le **restan imparcialidad** en el ejercicio de sus competencias.

Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses - Chile

Una situación de conflicto de Interés se presenta cuando existe el riesgo de que el juicio de un agente público sea influenciado por un interés privado en beneficio personal o de sus allegados, en contraposición a sus deberes y responsabilidades (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016, p. 9).

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el [artículo 44 del Código General Disciplinario](#) (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.



Interés particular

2. CONFLICTO DE INTERESES - DEFINICIÓN

CLASIFICACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

REAL

Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión en la que tiene un interés particular

APARENTE

Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, sin estar en ese momento en la situación de riesgo de conflicto de intereses. La situación puede presentarse en el futuro.

POTENCIAL

Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero frente a la sociedad este podría ser considerado como un conflicto de intereses y afectaría su imagen profesional y la de la entidad.

¿QUÉ DEBO HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES?

PASO 01

El servidor público o contratista deberá identificar si se encuentra o no, en una situación de conflicto de intereses. Lo invitamos a consultar: Caja de herramientas: Banco de casos sobre conflicto de intereses, Banco de conceptos, matriz normativa, o el banco de casos sobre conflicto de intereses

PASO 02

Luego, deberá declarar el conflicto de intereses ante el superior jerárquico para lo cual puede utilizar el formato de declaración de conflictos de intereses. Consulte la caja de herramientas. Departamento Administrativo de la Función Pública.

PASO
03

Sin importar si el conflicto de intereses identificado es real, potencial o aparente, el servidor deberá declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación.

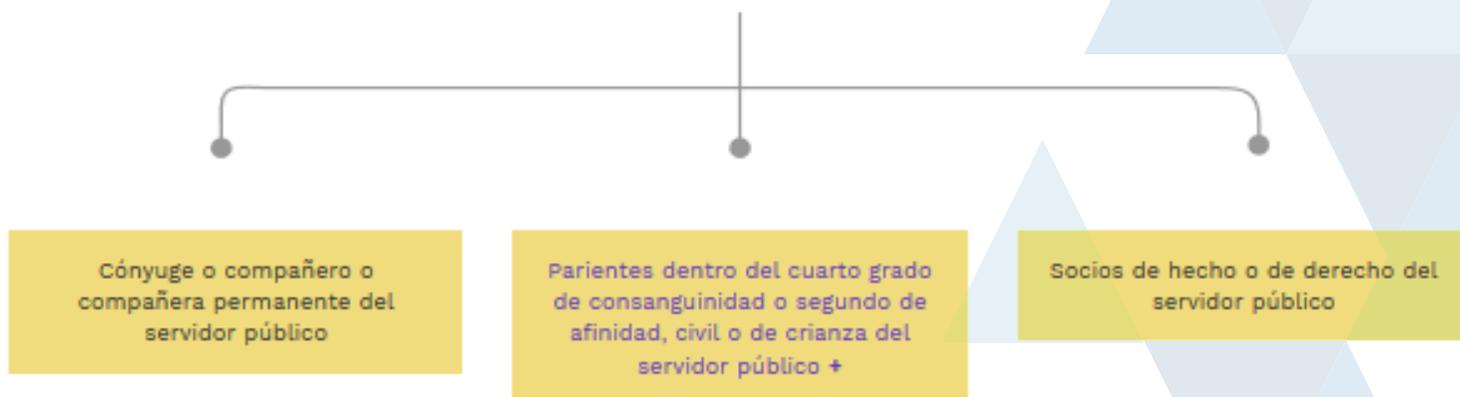
PASO
04

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido el escrito en mención, la autoridad competente deberá decidir si acepta o no el impedimento. representante legal de la entidad.

PASO
05

Para declarar el impedimento por estar en una situación de conflicto de intereses, el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la situación un escrito a su jefe o superior inmediato a través del formato de declaración situacional. En caso de no tener jefe o superior inmediato, debe presentar la declaración ante el representante legal de la entidad.

¿CUÁNDO OCURRE EL CONFLICTO DE INTERESES?



¿CÓMO SE TIPIFICAN LOS CONFLICTOS DE INTERESES?:

Se presenta en la siguiente tipificación de situaciones de conflictos de interés:

- > Interés directo/ conocimiento previo/concepto o consejo fuera de la actuación
- > Curador o tutor del interesado
- > Relación con las partes
- > Amistad o enemistad
- > Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
- > Litigio o controversia/ decisión administrativa pendiente
- > Denuncia penal o disciplinaria
- > Acreedor/ deudor
- > Antiguo empleador
- > Lista de candidatos
- > Recomendación
- > Relación contractual o de negocios
- > Heredero o legatario
- > Dádivas
- > Participación directa/ asesoría de alguna de las partes interesadas
- > Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
- > Parientes en una de las entidades públicas que concurren al respectivo proceso
- > Haber prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado

3. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Articule las políticas

- Política de Talento Humano
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Informe y Capacite

- Informar a los servidores públicos qué es un conflicto de intereses
- Incluir dentro del plan de capacitación anual de la entidad

Implemente un proceso para el manejo de intereses

- Declaración periódica a través de una herramienta
- Socialice el proceso para declarar un conflicto de intereses
- Ejecute un plan de seguimiento y monitoreo
- Crear un plan de comunicación

4. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Cuando un servidor público o contratista se encuentre en una situación de conflicto de intereses podrá utilizar uno de los formatos que se encuentran a continuación para la declaración de intereses, bien se trate de:

1. La declaración anual por el cargo que ocupa
2. La declaración porque en el desarrollo de sus funciones se encuentra en una situación real, potencial o aparente de Conflicto de intereses

FORMATOS

Formato declaración anual

Formato declaración situacional

Formato para autodiagnóstico para gestión de conflictos de intereses

Formato para la formulación de la estrategia de gestión de conflictos de intereses

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP**

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno

